MINIMA CUANTIA SMC-063-2026

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

REPARACIONES LOCATIVAS DE SALON COMUNAL EN LA URBANIZACION EFRAIN MATEUS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CESAR

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La Urbanización Efraín Mateus, ubicada en el municipio de San Martín, Cesar, cuenta con un salón comunal que se ha consolidado como el epicentro de la vida social, democrática y cultural de la comunidad. Sin embargo, debido al tiempo de exposición climática (altas temperaturas y regímenes de lluvias de la región) y a la falta de mantenimiento preventivo continuo, la infraestructura actual presenta un estado de deterioro progresivo.

Para garantizar la habitabilidad y la seguridad de los usuarios, se requiere una intervención técnica inmediata bajo la modalidad de reparaciones locativas, amparada en la normativa técnica y legal vigente (NSR-10).

Las filtraciones de agua no controladas en la cubierta y muros están afectando la cohesión de los materiales de mampostería. Si no se interviene inmediatamente mediante reparaciones locativas (impermeabilización, cambio de cielorraso y resane), el agua comprometerá los elementos estructurales (vigas de amarre y columnas). Dejar avanzar la patología transformará un mantenimiento correctivo de bajo costo en una reconstrucción estructural de alta inversión.

El estado actual de las redes eléctricas expuestas y la debilidad del cielorraso representan un peligro latente para la integridad física de los habitantes (niños, adultos mayores y comunidad en general) que frecuentan el salón. La ingeniería exige mitigar el riesgo en la fuente antes de que ocurra un siniestro.

La ejecución de las reparaciones locativas en el salón comunal de la Urbanización Efraín Mateus es técnicamente necesaria, económicamente viable y socialmente urgente. Continuar postergando estas actividades acelerará el deterioro de la edificación, incrementará exponencialmente los costos futuros de reparación y mantendrá una condición de riesgo para la comunidad de San Martín, Cesar.

Descripción: La reparación incluye las actividades de Portones de acceso en tubo de perforación 2 7/8 incluye malla eslabonada #10, Rejas de seguridad en ángulo y tubo cuadrado ¾, Puertas en lamina calibre 18 marco en tubo 3X1/2 cal. 18 doble chapa 2,14x1,00, Puntos eléctricos salidas de luz, Puntos eléctricos tomas, Caja de tacos de 6 puestos incluye breaker e instalación, Suministro e instalación de sanitario, Suministro e instalación de lavamanos, mesón lavaplatos en acero , Llave lavaplatos sencilla metálica, Canastilla y sifón lavaplatos, Llave terminal lava traperos, Tapado de goteras teja fibrocemento, Cambio de cielorraso deteriorado en drywall incluye desmonte y mampostería en bloque cerramiento H:0,70.

Ubicación: Zona urbana del Municipio de San Martín.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Tras la inspección técnica realizada, se ha evidenciado un proceso de deterioro físico-funcional en la Urbanización Efraín Mateus, ubicada en el municipio de San Martín, Cesar, cuenta con un salón comunal que se ha consolidado como el epicentro de la vida social, democrática y cultural de la comunidad. Sin embargo, debido al tiempo de exposición climática (altas temperaturas y regímenes de lluvias de la región) y a la falta de mantenimiento preventivo continuo, la infraestructura actual presenta un estado de deterioro progresivo.

REPARACIONES LOCATIVAS DE SALON COMUNAL EN LA URBANIZACION EFRAIN MATEUS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CESAR

Para garantizar la habitabilidad y la seguridad de los usuarios, se requiere una intervención técnica inmediata bajo la modalidad de reparaciones locativas, amparada en la normativa técnica y legal vigente (NSR-10).

Las filtraciones de agua no controladas en la cubierta y muros están afectando la cohesión de los materiales de mampostería. Si no se interviene inmediatamente mediante reparaciones locativas (impermeabilización, cambio de cielorraso y resane), el agua comprometerá los elementos estructurales (vigas de amarre y columnas). Dejar avanzar la patología transformará un mantenimiento correctivo de bajo costo en una reconstrucción estructural de alta inversión.

El estado actual de las redes eléctricas expuestas y la debilidad del cielorraso representan un peligro latente para la integridad física de los habitantes (niños, adultos mayores y comunidad en general) que frecuentan el salón. La ingeniería exige mitigar el riesgo en la fuente antes de que ocurra un siniestro.

La ejecución de las reparaciones locativas en el salón comunal de la Urbanización Efraín Mateus es técnicamente necesaria, económicamente viable y socialmente urgente. Continuar postergando estas actividades acelerará el deterioro de la edificación, incrementará exponencialmente los costos futuros de reparación y mantendrá una condición de riesgo para la comunidad de San Martín, Cesar.

El municipio de San Martin haciendo uso de sus facultades legales y cumpliendo a cabalidad con lo establecido en la constitución política y demás legislación vigente, pretende llevar a cabo las actividades para el mantenimiento del parque principal del Corregimiento de Minas.

Así las cosas, se presenta el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, con sus anexos respectivos, tales como: ficha técnica, presupuesto, cantidades de obra, estudio del sector, CDP, etc., son parte integral del proceso de contratación y una herramienta para la realización del proyecto.

Por lo anteriormente expuesto, el municipio tiene la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica para la "**REPARACIONES LOCATIVAS DE SALON COMUNAL EN LA URBANIZACIONEFRAIN MATEUS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CESAR".**

a. Localización:



b. Imagen. Mapa San Martín, Cesar

REPARACIONES LOCATIVAS DE SALON COMUNAL EN LA URBANIZACION EFRAIN MATEUS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CESAR

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

- Portones de acceso en tubo de perforación 2 7/8 incluye malla eslabonada #10
- Rejas de seguridad en ángulo y tubo cuadrado 3/4
- Puertas en lamina calibre 18 marco en tubo 3X1/2 cal. 18 doble chapa 2,14x1,00 BAÑOS

INSTALACIONES ELECTRICAS

- Puntos eléctricos salidas de luz
- Puntos eléctricos tomas
- Caja de tacos de 6 puestos incluye breaker e instalación

INSTALACIONES SANITARIAS

- Suministro e instalación de sanitario
- Suministro e instalación de lavamanos
- Mesón lavaplatos en acero
- Llave lavaplatos sencilla metálica
- Canastilla y sifón lavaplatos
- Llave terminal lava traperos

CUBIERTA

- Tapado de goteras teja fibrocemento
- Cambio de cielorraso deteriorado en drywall incluye desmonte

MAMPOSTERIA

- Mampostería en bloque cerramiento H:0,70

OBJETO	REPARACIONES LOCATIVAS DE SALON COMUNAL EN LA URBANIZACION EFRAIN MATEUS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CESAR		
1	**ESTRUCTURAS METALICAS**		
1.1	Portones de acceso en tubo de perforación 2 7/8 incluye malla eslabonada #10	M2	10,12
1.2	Rejas de seguridad en Angulo y tubo cuadrado 3/4	M2	37,00
1.3	Puertas en lamina calibre 18 marco en tubo 3X1/2 cal. 18 doble chapa 2,14x1,00 BAÑOS	UND	2,00
2	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
2.1	Puntos eléctricos salidas de luz	UN	20,00
2.2	Puntos eléctricos tomas	UN	12,00
2.3	Caja de tacos de 6 puestos incluye breaker e instalación	UN	1,00
3	**INSTALACIONES SANITARIAS**		
3.1	Suministro e instalación de sanitario	UN	2,00
3.2	Suministro e instalación de lavamanos	UN	2,00
3.3	Mesón lavaplatos en acero	ML	2,00

3,4	Llave lavaplatos sencilla metálica	UN	1,00
3,5	Canastilla y sifón lavaplatos	UN	1,00
3.6	Llave terminal lava traperos	UN	1,00
4	**CUBIERTA**		
4.1	Tapado de goteras teja fibrocemento	UN	2,00
4.2	Cambio de cielorraso deteriorado en drywall incluye desmonte	M2	4,00
5	**MAMPOSTERIA**		
5.1	Mampostería en bloque cerramiento H:0,70	ML	40,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en el pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo establecido para la ejecución de las actividades es de doce (12) días calendario.

5. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO determinó realizar el pago de la ejecución del objeto, así: UN UNICO PAGO correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($48.060.934,40) MONEDA LEGAL**, concomitante al acta de liquidación y previa presentación de cada uno de los insumos y entregables solicitados en el presupuesto y especificaciones técnicas del contrato, previa aprobación de los mismo por parte del supervisor designado. Para cada uno de los pagos se debe aportar cuenta de cobro, informe de actividades y previa presentación de los pagos de los aportes correspondiente al sistema integral de seguridad social en los términos de la ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, y Decreto 723 de 2013, y la aprobación del supervisor del Contrato y concomitante acta de liquidación.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo final. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

Notas:

1. EL CONTRATISTA para el pago deberá presentar: a. Cuenta de cobro. b. Factura cambiaria de compraventa si es del caso. c. Acta de supervisión y de pago. d. Constancia de pago a los regímenes de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, parafiscales, y demás documentos que sean requeridos para el pago. e. Informe de actividades.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

REPARACIONES LOCATIVAS DE SALON COMUNAL EN LA URBANIZACION EFRAIN MATEUS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CESAR

- **6.A. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS.**

Generalidades: Esta especificación define los requisitos mínimos para los materiales, fabricación, transporte, pintura e instalación de las estructuras metálicas requeridas en el proyecto, las cuales incluyen:

- Portones de acceso en tubo de perforación con malla eslabonada.
- Rejas de seguridad en ángulo y tubo cuadrado.
- Puertas de lámina para baños con sus respectivos marcos y cerrajería.

Materiales: Portón en tubo redondo parales en tubo 3"x2.5mm, marco hoja tubos de 2"x2.5mm, riostras en tubo de 1 1/2"x2.5mm -malla eslabonada #10, con puerta auxiliar y cerradura, incl. anticorrosivo, pintura de aceite, barniz o similar, thinner, tubería ¾, lija 150, cinta enmascarar**,** pintura de aceite, barniz o similar, thinner, chapa yale o similar, tubería 3x1/2, lamina cal. 18**,** lija 150 y cinta enmascarar

Equipos: Herramienta menor, Hidrolavadora y pulidora para gravillas lavada incluye piedra.

Programa detallado de trabajo: El contratista debe presentar para aprobación del supervisor el cronograma con ruta crítica. En este se debe especificar el plazo máximo para ejecución de la obra; dentro del mismo el oferente deberá considerar todo lo necesario para la ejecución de la obra, la puesta en funcionamiento y la entrega a satisfacción del Contratante

Medida y pago: Suministro e instalación de estructuras metálicas.

- Portones de acceso en tubo de perforación con malla eslabonada. Se paga por Metro cúbico (M2).
- Rejas de seguridad en ángulo y tubo cuadrado. Se paga por Metro cúbico (M2).
- Puertas de lámina para baños con sus respectivos marcos y cerrajería. Se paga por Unidad (Un).

En el precio unitario se incluyen los costos de la mano de obra, transporte, equipo requerido y materiales empleados para su adecuada ejecución

En el precio unitario se incluyen los costos de la mano de obra, equipo requerido y materiales empleados para su adecuada ejecución se encuentra en el presupuesto oficial anexo a los documentos que hacen parte integral del proceso.

- **6.B. PUNTOS ELÉCTRICOS**

Generalidades: Este ítem comprende el suministro de materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para la correcta instalación de los puntos de iluminación (salidas de techo o apliques de pared), incluyendo la canalización, el cableado y la caja de paso donde se fijará la luminaria o el interruptor.

Materiales: cable cobre #12, tubería sch40 de 1/2", adaptador terminal PVC de 1/2", curva PVC de 1/2", caja hexagonal plástica, conector roscado 18-12 AWG, soldadura PVC liquida ¼, grapas plásticas de 1/2" cinta aislante 3m scotch, chazo con tornillo 1/4", cable encauchetado 3x14, luminaria led de incrustra de 24w, cable cobre #12, tubería PVC de 3/4", adaptador terminal PVC de 3/4", curva PVC de 3/4", caja plástica 2x4, conector roscado 18-12 AWG, soldadura PVC liquida ¼, tomacorriente 2p+t, cinta aislante 3m scotch y chazo con tornillo 1/4".

Equipos: Herramienta menor.

Programa detallado de trabajo: El contratista debe presentar para aprobación del supervisor el cronograma con ruta crítica. En este se debe especificar el plazo máximo para ejecución de la obra; dentro del mismo el oferente deberá considerar todo lo necesario para la ejecución de la obra, la puesta en funcionamiento y la entrega a satisfacción del Contratante

Medida y pago: Puntos eléctricos.

- Se paga por Unidad (Un).

En el precio unitario se incluyen los costos de la mano de obra, transporte, equipo requerido y materiales empleados para su adecuada ejecución.

En el precio unitario se incluyen los costos de la mano de obra, equipo requerido y materiales empleados para su adecuada ejecución se encuentra en el presupuesto oficial anexo a los documentos que hacen parte integral del proceso.

6.C. INSTALACIONES SANITARIAS.

Generalidades: Comprende todas las actividades de suministro, transporte, almacenamiento, colocación y pruebas de funcionamiento del aparato sanitario (inodoro) de la referencia aprobada por la interventoría, incluyendo sus accesorios de acople hidráulico y de evacuación, suministro, montaje y fijación del lavamanos (de colgar, de incrustar o de sobreponer, según planos de diseño), incluyendo su grifería, desagüe y soportes necesarios, suministro e instalación del mesón para cocina fabricado en acero inoxidable, el cual lleva integrada la poceta o ponchera para el lavado de utensilios, suministro y la colocación de la grifería metálica de control único (exclusiva para agua fría) destinada al servicio del lavaplatos, suministro e instalación del conjunto de evacuación que conecta la poceta del mesón de acero con la red sanitaria de PVC de la edificación, suministro e instalación de una llave de salida directa (tipo jardín o terminal) instalada en la zona de ropas, patio o cuarto de aseo, destinada al llenado de baldes y limpieza.

Equipos: Herramienta Menor.

Materiales: Sanitario, cemento blanco, acople plástico, silicona, lavamanos, lavaplatos en acero 180cm x 52cm, Llave lavaplatos sencilla metálica, canastilla y sifón lavaplatos y llave terminal.

Programa detallado de trabajo: El contratista debe presentar para aprobación del supervisor el cronograma con ruta crítica. En este se debe especificar el plazo máximo para ejecución de la obra; dentro del mismo el oferente deberá considerar todo lo necesario para la ejecución de la obra, la puesta en funcionamiento y la entrega a satisfacción del Contratante

- **Medida y pago:** Instalaciones sanitarias.

- Suministro e instalación de sanitario. Se paga por unidad (Un).
- Suministro e instalación de lavamanos. Se paga por unidad (Un).
- Mesón lavaplatos en acero. Se paga por metro lineal (ml).
- Llave lavaplatos sencilla metálica. Se paga por unidad (Un).
- Canastilla y sifón lavaplatos. Se paga por unidad (Un).
- Llave terminal lava traperos. Se paga por unidad (Un).

En el precio unitario se incluyen los costos de la mano de obra, transporte, equipo requerido y materiales empleados para su adecuada ejecución.

En el precio unitario se incluyen los costos de la mano de obra, equipo requerido y materiales empleados para su adecuada ejecución se encuentra en el presupuesto oficial anexo a los documentos que hacen parte integral del proceso.

6.D. CUBIERTA.

Generalidades: Este ítem comprende las actividades de inspección, limpieza, sellado y reparación focalizada de fisuras, grietas o juntas defectuosas en las tejas de fibrocemento existentes, con el fin de garantizar la total impermeabilidad de la cubierta y detener las filtraciones de agua hacia el interior.

Equipos: Herramienta Menor.

Materiales: Tela asfáltica, emulsión en frio, lamina de drywall ½, estructura metálica, tornillos estructura, tronillos lamina, cinta malla, lija, mastic y pintura tito pabon tipo 3.

Programa detallado de trabajo: El contratista debe presentar para aprobación del supervisor el cronograma con ruta crítica. En este se debe especificar el plazo máximo para ejecución de la obra; dentro del mismo el oferente deberá considerar todo lo necesario para la ejecución de la obra, la puesta en funcionamiento y la entrega a satisfacción del Contratante

- **Medida y pago:** Cubierta.
- Tapado de goteras teja fibrocemento. Se paga por unidad (Un).
- Cambio de cielorraso deteriorado en drywall incluye desmonte. Se paga por metro cuadrado (M2).

En el precio unitario se incluyen los costos de la mano de obra, transporte, equipo requerido y materiales empleados para su adecuada ejecución.

En el precio unitario se incluyen los costos de la mano de obra, equipo requerido y materiales empleados para su adecuada ejecución se encuentra en el presupuesto oficial anexo a los documentos que hacen parte integral del proceso.

6.E. MAMPOSTERÍA EN BLOQUE CERRAMIENTO H:0,70.

Generalidades: Este ítem comprende el suministro de materiales, herramientas, equipo y mano de obra calificada para la construcción de un muro de cerramiento con una altura libre de 0.70 m. El muro se levantará utilizando bloques de arcilla cocida (o bloques de concreto, según se defina), pegados con mortero de cemento y arena, garantizando su perfecta alineación, plomada y resistencia estructural para intemperie.

Equipos: Herramienta Menor.

Materiales: Bloque cemento abusardado y mortero pega.

Programa detallado de trabajo: El contratista debe presentar para aprobación del supervisor el cronograma con ruta crítica. En este se debe especificar el plazo máximo para ejecución de la obra;

dentro del mismo el oferente deberá considerar todo lo necesario para la ejecución de la obra, la puesta en funcionamiento y la entrega a satisfacción del Contratante

- **Medida y pago:** Mampostería en bloque cerramiento h:0,70.
- Se paga por metro lineal (Ml).

En el precio unitario se incluyen los costos de la mano de obra, transporte, equipo requerido y materiales empleados para su adecuada ejecución.

En el precio unitario se incluyen los costos de la mano de obra, equipo requerido y materiales empleados para su adecuada ejecución se encuentra en el presupuesto oficial anexo a los documentos que hacen parte integral del proceso.

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

La Alcaldía de San martín, Cesar entregará anexo técnico, estudios previos, presupuesto y todos los demás documentos que sean requeridos para la ejecución del contrato.

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) [Ingeniero Civil] O Tecnólogo civil.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero Civil O Tecnólogo civil	Con 3 años de experiencia general.	Ingeniero civil o tecnólogo civil con 3 años de experiencia genera y un (1) año con experiencia especifica en la supervisión de actividades relacionadas con el objeto del contrato.

b. Maquinaria mínima del proyecto

N.A.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para

su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la eentidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

N/A

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

N/A

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

N/A

En constancia, se firma en San Martin, Cesar, a los 28 días del mes de julio de 2026.

Original firmado

Sandra Renoga Tellez
Secretaria de Infraestructura